

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No.386/2009.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 24 AGO. 2009

**VISTO:** que es necesario completar la integración de la Delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuarém;-----

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 2008 fue designado Delegado de la República en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuarém, en calidad de Presidente, el Embajador Juan B. Oddone Silveira;-----

II) que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, numeral 2º del Estatuto de la Comisión, elaborado en el marco del Acuerdo de Cooperación entre ambos Gobiernos para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales y el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuarém, de 11 de marzo de 1991, cada delegación debe estar integrada por un mínimo de dos delegados sin lo cual no podrá reunirse;-----

III) que de acuerdo con lo establecido en el artículo V del Acuerdo de Cooperación mencionado, la institución uruguaya competente para entender sobre los derechos de uso del Río Cuarém es la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transportes y Obras Públicas;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de julio de 2008 fueron pasados al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente los funcionarios afectados a la gestión de los recursos hídricos del Ministerio de Transportes y Obras Públicas;-----

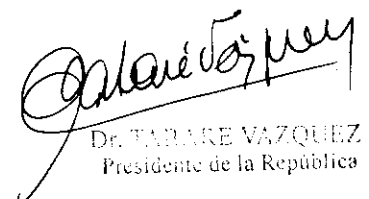
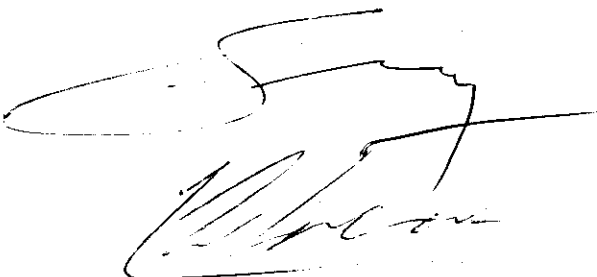
V) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente propone la designación del Ingeniero Agrónomo Jorge Gussoni para integrar la Delegación uruguaya en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuarém;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo IV del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales y el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuarém y el artículo 9 del Estatuto de Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuarém;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:

1º Intégrese a la Delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuarém, al Ingeniero Agrónomo Jorge Gussoni.-----

2º Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VAZQUEZ  
Presidente de la República